RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2018 41183
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
TÍTULO: SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LOS SERVICIOS DE MÁQUINAS DE LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1939120000.G71X.22109.00.01
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUÍDO): VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, 28.415,14 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 34.382,32 €

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1939120000.G71X.22109.00.01, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 11 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, hasta las 14:00 del día 3 de octubre de 2018, la empresa que ha presentado oferta para la licitación de referencia es la siguiente:

- BAYPOR GLOBAL SUPPLIES S.A

TERCERO.- Con fecha 11 de octubre de 2018, se celebra la primera mesa de contratación en el expediente de referencia "CONTR 2018 41183", en la que se procede a la apertura de los SOBRES Nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de la empresa presentada en el procedimiento, efectuándose la calificación de la documentación contenida en el mismo, resultando que la citada empresa no tenía que subsanar documentación alguna.

CUARTO.- Con fecha 16 de octubre de 2018, se reúne la mesa de contratación para la apertura del sobre 3.

No estando presente en el acto público ninguna persona representante de la empresa licitadora, con posterioridad se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre 3 con una ponderación de 0 puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación y 95 puntos a la oferta con el precio más económico, valorándose el resto de acuerdo a la siguiente fórmula:Pi = 95 * ((OL – Oi) / (OL – Omin)) Donde: Pi es la puntuación de la oferta a valorar; OL es el precio de licitación (IVA excluido); Omin es el precio de la oferta más baja (IVA excluido); Oi es el precio de la oferta a valorar (IVA excluido).

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Asimismo se puntuará con 5 puntos adicionales a aquella oferta que mejore el plazo de ejecución en un mes respecto al indicado en el apartado 4 de la memoria, es decir, dicho plazo deberá extenderse desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018.

Al respecto resulta las siguientes valoraciones, respecto al lote 2:

LOTE 2

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA 95%	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORA PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
BAYPORT GOLBLA SUPPLIES SA	14.278,26 €	95,00	30-11-2018	5,00	**100,00**

Hechos los cálculos oportunos, se constata que la oferta presentada no se considera anormalmente baja.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda solicitar a la empresa BAYPOR GLOBAL SUPPLIES S.A , que presente la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

QUINTO.- Con fecha 30 de octubre de 2018, se reúne la mesa de contratación para la comprobación de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica, personalidad, capacidad y representación. Igualmente, se valora la documentación relativa a las Obligaciones Tributarias, las Obligaciones con la Seguridad Social, el Impuesto sobre Actividades Económicas, Declaración según modelo del Anexo XVIII del Pliego de Clausulas Administrativas sobre la certificación de personas trabajadoras con discapacidad, en el caso de empresas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras, la presentación del Plan de Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la constitución de la Garantía definitiva, y si procede, la Declaración responsable de protección de los menores.

Revisada la documentación presentada, y siendo ésta conforme con lo establecido en el Pliego, la mesa de contratación acuerda, se proponga la adjudicación a favor de la empresa BAYPOR GLOBAL SUPPLIES S.A. correspondiente al Lote 2, por importe de 14.278,26 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *"El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

"3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes".

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, así como del Secretario General y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 358/2015, de 28 de julio (BOJA núm. 147, de 30 de julio)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa BAYPOR GLOBAL SUPPLIES S.A. por un importe de 14.278,26 euros euros, más el IVA legalmente aplicable, correspondiente al lote 2.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la persona candidata o licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

TERCERO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Pliego Cubero